



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0801 DEL AÑO 2016  
( 23 SET. 2016 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política norma suprema dentro del Ordenamiento Jurídico Colombiano dispone en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que igualmente dentro del mismo artículo, el principio de la moralidad bajo el cual se debe desarrollar la función pública, se relaciona directamente con la transparencia, soporte fundamental del presente plan.

Que la Ley No. 190 de 1995 dictó normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y fijó disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Que la Ley No. 962 de 2005, dictó disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley No. 970 de 2005, aprobó la "Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción" cuya finalidad fue promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

Que el Acuerdo No. 244 de 2006, estableció y desarrolló los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Que el documento CONPES No. 3654 de 2010, estableció la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

Que con la Resolución No. 093 de 2015, el Concejo de Bogotá, adoptó el Código de ética y buen Gobierno, que orientará las acciones de sus servidoras y servidores públicos en el cual se definen los principios y valores éticos.

Que el Decreto No. 4637 de 2011, creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Secretaría de la Transparencia, asignándole dentro de sus funciones el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.

Que la Ley No. 1474 de 2011, creó la Comisión Nacional para la Moralización y estableció las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la Ley No. 1474 de 2011, establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un plan anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”

TH-PR006-FO12 V.0





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0801** DEL AÑO 2016

( 23 SET. 2016 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”**

Que el Decreto No. 2641 de 2012, reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y señala la metodología para el diseño y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 492 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, entre otras funciones, las de dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional del Concejo de Bogotá, D.C.

De conformidad con las directrices impartidas por el Decreto No. 2641 de 2012 y la Ley No. 1474 de 2011 anualmente se deberán elaborar las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió a través de la Circular No. 37, del 21 de diciembre del 2015, la Guía Metodológica para la implementación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., de la vigencia 2015, expidió la Resolución No. 1102 del 28 de diciembre del 2015, "Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. para la vigencia 2016".

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expidió, el Decreto No. 124 del 26 de enero del 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 del 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

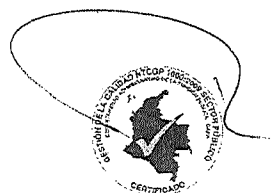
Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR:** el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" del Concejo de Bogotá, D.C., aprobado mediante Resolución No. 1102 del 28 de diciembre del 2015, "Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. para la vigencia 2016", el cual orientará las acciones de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C., anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se actualizará anualmente y contemplará los siguientes componentes; 1- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, 2- Racionalización de trámites, 3- Rendición de Cuentas, 4- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 5- Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, 6. Comunicación, Información y Divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción

**PARÁGRAFO:** La consolidación anual del PAAC, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los Procesos al interior de la Corporación, deberán responder por la ejecución de las actividades que correspondan para el cumplimiento de las estrategias planteadas y su actualización, así como la estructuración de los mapas de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

0801

RESOLUCIÓN No. 0801 DEL AÑO 2016

( 23 SET. 2016 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”**

<b>Objetivo del Plan:</b>	Ajustar y diseñar nuevas herramientas de fortalecimiento institucional, brindando la información requerida a la ciudadanía promoviendo la participación activa de los servidores públicos en la lucha contra la corrupción, de tal manera que todos los actos y actuaciones de los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C., se ciñan a los postulados de ética, rectitud, lealtad, honestidad y transparencia, mejorando así los niveles de transparencia en las gestiones de la Corporación.
---------------------------	---

COMPONENTE	Objetivos
------------	-----------

1.- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	La Corporación elaborará el correspondiente mapa de riesgos, identificando los posibles riesgos de corrupción a los que se ve amenazada, permitiendo a su vez la generación de alarmas y mecanismos encaminados a prevenirlos o evitarlos.
---	--

2.- Racionalización de trámites del Concejo de Bogotá, D.C.	El Concejo de Bogotá D.C., unido al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante las entidades de la Administración Pública, realizará las actividades necesarias para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercará más a los ciudadanos a los servicios que presta la Corporación y mejorará los medios de comunicación y divulgación de la información administrativa y misional que se derive de la gestión del organismo de control, apoyándose en el uso de las tecnologías de punta en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014.
---	---

3.- Rendición de Cuentas	El proceso de rendición de cuentas, como instrumento de control social, estructurado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, prácticas y resultados, busca que los servidores públicos de la Corporación informen, expliquen y den a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil y demás grupos de interés, convirtiéndose en un instrumento que muestre la transparencia del Concejo de Bogotá, D.C.
--------------------------	---

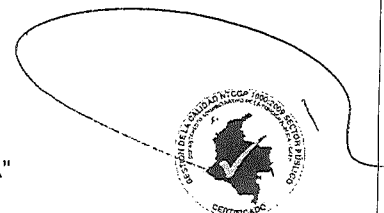
4.- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	La Corporación definirá los mecanismos que contribuyan a desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la sociedad de acuerdo con sus planes, programas y proyectos, afianzando la cultura del servicio al ciudadano en los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C.; fortaleciendo los modelos de acceso a la información y ampliando los canales de atención con apoyos tecnológicos y sistematizados. Optimizando los servicios del portal Corporativo von enlaces a otras entidades distritales.
--	--

5.- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a Información del Concejo de Bogotá, D.C.	La Corporación diseñará, promocionará e implementará todos los mecanismos e instrumentos de Gestión para el acceso a la información pública nacional, en cumplimiento con la normatividad vigente.
---	--

6.- Comunicación, Información y Divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción	La Corporación establecerá campañas institucionales encaminadas a divulgar, a través de los diferentes medios de comunicación, la prevención de la corrupción, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, los informes de control interno y mensajes institucionales, para generar conciencia en los funcionarios y grupos de interés, frente a las acciones que pueden constituirse fuente de corrupción en el desarrollo de la gestión normativa y control político del Concejo de Bogotá D.C.
--	--



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0801 DEL AÑO 2016  
( 23 SET. 2016 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”**

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN y SOCIALIZACIÓN.** La publicación y socialización del PAAC, aprobado y adoptado mediante la presente resolución, así como sus actualizaciones, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, a través de la publicación en la página web, la red intranet, en visitas a los procesos, y en las jornadas de inducciones y reinducciones mensuales y las demás que se consideren necesarias para la divulgación de las estrategias de lucha contra la corrupción adoptadas por el Concejo de Bogotá, D.C.

El Jefe de Control Interno es el encargado de verificar y evaluar el cumplimiento, visibilización, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo dispuesto en la Resolución No. 1102 del 2015 y todas las demás que le sean contrarias”

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

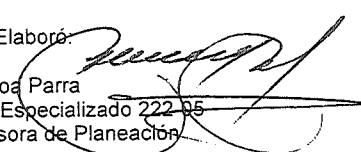
Dada en Bogotá, D.C., 23 SET. 2016

  
**ROBERTO HINESTROSA REY**  
Presidente

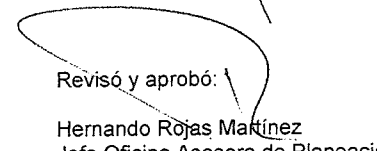
  
**ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**  
Primer Vicepresidente

  
**DAVID BALLEEN HERNANDEZ**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:

  
Reynaldo Roa Parra  
Profesional Especializado 222-85  
Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó:

  
Hernando Rojas Martínez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
Gabriel José Romero Surdheim  
Director Técnico- Dirección Jurídica





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

# RESOLUCIÓN No. 0801 DEL AÑO 2.016

( 23 SET. 2016 )

## “POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”

Ejecución del Plan:							
Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Resultado	
1- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	1	Revisar, Ajustar y Sensibilizar a todos los Servidores Públicos sobre el mapa de Riesgos de Corrupción, la Política Anticorrupción y su Mitigación.	Oficina Asesora de Planeación	01-feb-2016	30-jun-2016	(No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas)*100	0,00%
	2	Implementar estrategias de divulgación para el Mapa de Riesgos al interior de la Corporación.	Oficina Asesora de Comunicaciones	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de estrategias de divulgación ejecutadas / No. de estrategias de divulgación programadas)*100	0,00%
	3	Actualización Mensual del Normograma de la Corporación.	Dirección Jurídica	01-feb-2016	31-dic-2016	Actualización del Normograma Mensualmente	0,00%
2- Racionalización de trámites	4	Publicar el plan de adquisición de bienes y servicios	Dirección Financiera	01-feb-2016	31-dic-2016	Publicación del plan de adquisición de bienes y servicios en la página WEB de la entidad.	0,00%
	5	Publicación los contratos de prestación de servicios (OPS).	Dirección Financiera	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de contratos Publicación en la página WEB de la entidad / No. de contratos suscritos)*100	0,00%
3- Rendición de Cuentas	6	Realizar actividades de publicación de información periódicamente en medios (Pagina Web, Intranet, y Redes Sociales, etc.).	Oficina Asesora de Comunicaciones	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de actividades de publicación de información realizadas en medios / No. de actividades de publicación de información realizadas en medios)*100	0,00%
	7	Elaborar boletines informativos sobre la Rendición de Cuentas.	Oficina Asesora de Comunicaciones	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de boletines informativos publicados sobre rendición de cuentas / No. de boletines informativos programados)*100	0,00%



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE  
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0801** DEL AÑO 2.016

( 23 SET. 2016 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”

Ejecución del Plan:		Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Resultado
4- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8	Propiciar espacios de diálogo con la ciudadanía, sobre la gestión de la Corporación.	Oficina Asesora de Comunicaciones	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de espacios de dialogo con la ciudadanía realizados / No. de espacios de dialogo con la ciudadanía programados)*100	0,00%
	9	Rediseñar las formas de presentación a la ciudadanía y/o publicación del informe de gestión para la Rendición de cuentas semestral.	Secretaria General y Comisiones Permanentes	01-feb-2016	31-dic-2016	Formas de presentación aprobadas	0,00%
	10	Actualización de los protocolos de Atención al Ciudadano	Dirección Jurídica	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de protocolos actualizados / No. de protocolos programados)*100	0,00%
	11	Ajuste de los espacios físicos para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños (as), mujeres gestantes y adultos mayores.	Dirección Administrativa	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de espacios ajustados / No. de espacios programados)*100	0,00%
	12	Publicar en un lugar visible en las instalaciones la información actualizada sobre Derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos.	Dirección Jurídica y Oficina Asesora de Comunicaciones	01-feb-2016	31-dic-2016	Publicación en un lugar visible en las instalaciones la información actualizada sobre Derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos	0,00%
	13	Medir la percepción de la ciudadanía en relación con el desempeño de la Corporación a través de la aplicación de una encuesta por medio de la página Web.	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección Jurídica Dirección Administrativa Secretaria General y Comisiones Permanentes	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de percepciones positivas recibidas / No. de encuestas tramitadas) + / No. de percepciones negativas / No. de encuestas tramitadas)*100	0,00%





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0801** DEL AÑO 2.016  
( **23 SET. 2016** )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”

Ejecución del Plan:		Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Resultado
5- Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.	14	Implementar la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional y el Decreto 103 de 2015.	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección Jurídica Dirección Administrativa Sistemas y Seguridad de la Información Secretaría General y Comisiones Permanentes	01-feb-2016	31-dic-2016	.Publicar la información en cumplimiento a la Implementación de la Ley 1712 de 2014	0,00%	
	15	Realizar los seguimientos a la Administración de los Riesgos de Corrupción.	Oficina de Control Interno	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de seguimientos efectuados / No. de seguimientos programados)*100	0,00%	
	16	Publicar los Informes de la Oficina de Control Interno conforme a lo establecido en los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	Oficina de Control Interno	01-feb-2016	30-abr-2016 30-ago-2016 30-dic-2016	Informes Publicados en las fechas establecidas	0,00%	
6. Comunicación, Información y Divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción	17	Diseñar Protectores de pantalla que permitan difundir las estrategias de divulgación de las luchas contra la corrupción, incluidos los mensajes animados dirigidos a las buenas prácticas en la gestión pública y la transparencia.	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección Administrativa Sistemas y seguridad de la Información	01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de divulgaciones ejecutadas / No. de divulgaciones programadas)*100	0,00%	
	18	Diseñar Mensajes institucionales de correo electrónico, como medio de apoyo para la divulgación y socialización de todas las estrategias del Plan.		01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de divulgaciones ejecutadas / No. de divulgaciones programadas)*100	0,00%	

"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"

TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE  
BOGOTÁ D.C.

# RESOLUCIÓN No. 0801 DEL AÑO 2.016

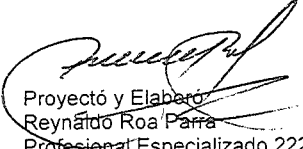
( 23 SET. 2016 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2016”**

Ejecución del Plan:						
Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Resultado
	19 Diseñar Divulgaciones Mensuales sobre temas centrados en la Ética Humana, Principios y Valores que nos hagan mejores servidores públicos y los derechos del ciudadano.		01-feb-2016	31-dic-2016	(No. de divulgaciones ejecutadas / No. de divulgaciones programadas)*100	0,00%
					Nivel de Cumplimiento del Plan	0,00%
					Meta	0,00%

### Cumplimiento del Plan

Zona Baja	0% a 59%	Rojo
Zona Media	60% a 79%	Amarillo
Zona Alta	de 80% a 100%	Verde

  
 Proyectó y Elaboró  
 Reynádo Roa Parra  
 Profesional Especializado 222-05  
 Oficina Asesora de Planeación

  
 Revisó:  
 Hernando Rojas Martínez  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Gabriel José Romero Sumhdeim  
 Director Técnico- Dirección Jurídica

